



Universidad Nacional
EXP-UNC: 3848/2008 de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 24 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora Decana de la Facultad de Odontología solicita a fs. 36 se deje sin efecto la Resolución Rectoral nro. 1613/08 que aprueba la suscripción del contrato de locación de servicios (profesional independiente) de la Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, DNI 5.489.851, por no haberse inscripto alumnos en el curso de Odontología Pediátrica Integral para el que se la contrataba a la nombrada, como así también se autorice a dar de baja al respectivo contrato en el sistema de Registro de Contratos sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones; atento lo informado a fs. 38 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41816,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral nro. 1613/08 por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que antecede, autorizar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Contrataciones, a dar de baja el contrato de locación de servicios (profesional independiente) de la Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, DNI 5.489.851, en el sistema de Registro de Contratos sin relación de empleo público de la citada Dirección.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

SL

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 111